



CONVENIO PARA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DEL FONDO GRÁFICO DE LA AGENCIA EFE, S.A. SUSCRITO ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y AGENCIA EFE, S.A.

En la ciudad de Madrid, a 12 de diciembre del 2006

## **REUNIDOS**

De una parte, Don Miguel Angel Palacio García, en su calidad de Presidente del Parlamento de Cantabria, actuando en nombre y representación del Parlamento de Cantabria, en virtud de las facultades que le confiere el art. 33.1 del Reglamento de la misma, y

Y de otra parte, Agencia EFE S.A., sociedad con domicilio en Madrid, calle Espronceda, número 32, y NIF: A28/028744, representada mancomunadamente para este acto por Doña MARÍA DOLORES ÁLVAREZ MORALES y DON MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente y Director Económico-financiero, respectivamente, a quien en lo sucesivo denominaremos EFE.

Ambas partes se reconocen la necesaria capacidad jurídica y de obrar para este otorgamiento y

## **EXPONEN**

Primero.- Que el Parlamento de Cantabria está interesado en realizar una exposición fotográfica en la ciudad de Santander, con motivo de la conmemoración del 25 Aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria; los folletos y cartelas necesarios para la misma, así como la edición de un libro-catalogo de la exposición, sin ánimo de lucro. Todo ellos se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo de 2007.

Segundo.- Que EFE, primera agencia de noticias del mundo en lengua española y propietaria del archivo gráfico más importante de España, con trece millones de fotografías que recogen la historia reciente de España en imágenes, dispone de una colección fotográfica sobre el asunto que será argumento de la exposición promovida por el Parlamento de Cantabria.

Tercero.- Que EFE está en disposición de ceder los derechos de las imágenes reseñadas en el ANEXO I para el montaje de la precitada exposición y para la elaboración del libro, para lo que ambas partes pactan el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

PRIMERA.- EFE, titular de todos los derechos de explotación sobre las fotografías que serán expuestas, cede solamente a PARLAMENTO DE CANTABRIA, con carácter no exclusivo, el derecho de exposición pública de las fotografías reseñadas en el ANEXO I y, a tal fin, facilitará al Parlamento de Cantabria noventa (90) copias fotográficas, en formato 30x40, enmarcadas, para su exposición en los términos referidos en la cláusula siguiente.

Así mismo, el Parlamento de Cantabria podrá utilizar este fondo gráfico para la edición de folletos durante el período de la exposición, así como para la elaboración del libro-catálogo, en el que se reproducirán las imágenes.

La edición de 1.000 ejemplares del libro-catálogo, de aproximadamente 185 páginas, será realizado por EFE y recogerá las imágenes expuestas con un texto de presentación. También el Parlamento de Cantabria encargará a EFE la elaboración de las cartelas de los pies de fotos, de 7 por 22 centímetros y de los 2.000 tarjetones, a 1 color, de presentación de la citada exposición.

**SEGUNDA.-** El Parlamento de Cantabria organizará dicha exposición, basándose en su propia infraestructura, en la ciudad de Santander, en la sede del Parlamento de Cantabria, sito en la calle Alta 31-33, entre los días 2 de febrero de 2007 y 30 de marzo del 2007.

Para ello la AGENCIA EFE cede los derechos de uso, no los de comercialización, de los materiales. Cualquier otro uso requerirá un acuerdo expreso por escrito con Agencia EFE.

TERCERA.- El Parlamento de Cantabria se obliga a que en toda la documentación referente a la exposición (libro-catálogo, folletos, carteles anunciadores y

material similar) así como en la exposición misma figure el logotipo de EFE con la expresión de que es titular de la totalidad de los derechos de Propiedad Intelectual sobre los fondos expuestos. También deberá figurar el logotipo de EFE en los pies o leyendas explicativas de todas y cada una de las fotografías expuestas.

CUARTA.- El importe total a pagar por el Parlamento de Cantabria a la agencia EFE, será de 42.723,25.-€ (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEITICINCO EUROS), de los que se abonarán 18.723,25.-€ (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICINCO EUROS) en concepto de la cesión de los derechos reseñados en la estipulación primera anterior y 24.000.-€ (VEINTICUATRO MIL EUROS) por la elaboración del citado libro. En estos precios estan incluidas todas las prestaciones a las que se refiere la estipulación primera de este Convenio, sin que puedan ser repercutidas como partidas independientes.

Para ello EFE presentará a el Parlamento de Cantabria dos facturas diferentes atendiendo a dichos importes.

Las cantidades anteriores deberán ser incrementadas en el importe del IVA que legalmente corresponda.

QUINTA.- Este Convenio se financiará con cargo a las partidas 2007.01.00.911M.2.22.226.10 y 2007.01.00.911M.2.24.240. del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007, de acuerdo con el informe fiscal emitido por la Intervención del Parlamento de Cantabria de fecha 5 de noviembre de 2006.

Se trata de la tramitación anticipada de un expediente de gasto de los previstos en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEXTA.-** La forma de pago de la cantidad total se realizará mediante transferencia bancaria a favor de EFE en un plazo de 30 días desde la aceptación de la factura por el Parlamento de Cantabria y en la entidad bancaria que se refiere.

AGENCIA EFE, S.A.
Banco Español de Crédito
Paseo de la Castellana, n.º 103
28046 Madrid
c/c: 0030 - 1518 - 09 - 0000265271

**SÉPTIMA.-** En el supuesto de que el Parlamento de Cantabria, u otra entidad en colaboración con el Parlamento de Cantabria, quisiera realizar una posterior exposición con las imágenes cedidas por EFE, deberá notificarlo y se deberá establecer un nuevo acuerdo económico para tal fin.

**OCTAVA.-** En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa de los siguientes aspectos:

Los datos personales proporcionados serán incorporados a un fichero dado de alta ente el Registro General de Protección de Datos a nombre de Agencia EFE, con la finalidad exclusiva de gestionar la prestación del servicio contratado, así como para el desarrollo de las relaciones comerciales con el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a: "Derechos LOPD" Agencia EFE, S.A., C/ Espronceda, nº 32. 28003 Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman est<mark>e</mark> contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.

Por el Parlamento de Cantabria

POR AGENCIA EFE, S.A.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

Fdo.! Ma Dolores Alvarez Morales

Fdo: Migue Ángel Muñoz Sánchez